aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (art. 51 LSRL).

Y para que sirva la publicación de la presente como notificación en forma de la Convocatoria de Junta señalada, extiendo y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria y su provincia, 26 de diciembre de 2006.–La Secretaria.–2.632.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 15/2006 referente al concursado Hilogosa Monforte, Sociedad Anónima, se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 16 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el articulo 118 de la LC.

Lugo, 13 de diciembre de 2006.–El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.–2.206.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento número 238/06 por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso al deudor Sociedad Prestadora Servicios Gestión y Transporte, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Vereda de las Yeguas, 28, de Arganda del Rey, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la dirección facilitada.

Segundo.–Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.–Que ha sido designada como administradora concursal doña Esther Alfonso Evis, con domicilio en calle Dr. Castelo, 44, 1.º, 28009 Madrid, y teléfonos 91 409 07 36 y 91 429 41 76.

Madrid, 8 de enero de 2007.–La Secretario Judicial.–2.659.

MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

En Madrid, a doce de septiembre de dos mil seis.

Vistos por mí, Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de esta Ciudad, el presente incidente concursal número 94/06, tramitado en el ámbito del concurso voluntario de la entidad «Marichal Forwarding, Sociedad Limitada», en los que han sido parte:

Como demandante: «Marichal Forwarding, Sociedad Limitada».

Procurador de los Tribunales: Don Jorge Deleito García.

Abogado: Doña Rosa Gonzálvez García.

Como demandadas: Administración concursal de la entidad «Marichal Forwarding, Sociedad Limitada»; y Mihail Cuciuc.

Procurador de los Tribunales:

Abogado: Don Carlos Romero Sanz de Madrid, por la Administración concursal.

Fallo: Estimando la demanda incidental formulada por el Procurador de los Tribunales Don Jorge Deleito García, actuando en nombre y representación de la entidad «Marichal Forwarding, Sociedad Limitada», declaro que el crédito incluido por la Administración concursal en la lista de acreedores provisional a favor de Mihail Cuciuc debe ser íntegramente excluido de la misma.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente Sentencia en legal forma a las partes comparecidas enterándoles que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de reproducir la cuestión en la apelación más próxima siempre que formulen protesta en el plazo de cinco días.

Llévese la presente resolución al libro de Sentencias del Juzgado, quedando testimoniada en las presentes actuaciones y tómese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia a cuya publicación en forma se procederá, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mihail Cuciuc, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 11 de enero de 2007.–El/la Secretario.–2.903.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia.

1. Que en el procedimiento concursal número 12/2006-A referente al concursado Grupo de Vendedores de Electrodomésticos de Cocina y Baño S.L se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 2 de marzo de 2007 a las 9,30 horas en los Juzgados de Plaza del Pilar, Edificio A, planta 1.ª, Sala n.º 16.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el articulo 118 de la LC.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2006.–El/la Secretario judicial.–2.291.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/266/06, seguido por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a don Diego Vicente Lucero García, hijo de Manuel Andrés y de María Esther, con D.N.I. 53264496-H, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo el apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de enero de 2007.–El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.–2.642.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/25/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Francisco Postigo García, con fecha de nacimiento 6/03/1987, con DNI n.º 25.733.351-P, con último domicilio conocido en calle Altozano, 4-3.º B de Málaga.

Almería, 10 de enero de 2007.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–2.374.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al Soldado D. Besay Bethencourt Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 54.090.775, hijo de Francisco Nonato y de Inmaculada, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 15-12-86 y de profesión militar y último domicilio conocido en las Ramblas de Jinamar, bloque 9, portal 1, destinado en la Unidad de Seguridad de Canarias, inculpado en las Diligencias Preparatorias 52/22/06, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2007.–Juez Togado Militar, Jesús Manuel Mateo Cercenado.–2.946.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 12/221/05 seguidas por un presunto delito de Abandono de destino a Antonio José León Pérez de 25 años de edad, hijo de José y Josefa, con DNI 14325825, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 20 de noviembre de 2001.

Madrid, 10 de enero de 2007.–El Secretario del Tribunal Militar Territorial primero, Salvador Rodríguez González.–3.007.